



### NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

### AVISO POR PÁGINA WEB DEL MINTIC

### FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE JULIO 2023

### DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

### ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

CC/NIT	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECRETA PRESCRIPCIÓN		
			N.º ACTO	NÚMERODE PROCES O	AÑO DEL PROCESO
38298031	ROSAURA DELGADO MINA	6100591	1514	26	2013
12797144	TIBERIO SALAZAR YESQUEN	6100892	1515	28	2013
87434521	FRANCO GONZALO CORTÉS GALLARDO	610189	1516	32	2013
12558580	RICARDO JOSE ZUÑIGA VIVES	6101437	1517	33	2013
668311	OLGA LUCIA RICCI GONZALEZ	6100865	1518	34	2013
63482744	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ LOZADA	6101106	1519	36	2013
3799781	AUSBERTO CARABALLO JARABA	6101204	1532	67	2013
7417175	HORACIO SARMIENTO ROZO	6101282	1533	69	2013
10225991	JAIME JOSE MANUEL ZULUAGA Y MAESE	6100762	1534	71	2013

72212968	OCTAVIO ENRIQUE BAUZA CASTRO	6101422	1535	72	2013
9081177	WILFRIDO CASTRO GOMEZ	6100908	1536	73	2013
16759760	JORGE HERNANDO LOPEZ	6100929	1537	75	2013
31956774	LUZ HELENA CARDONA SANCHEZ	6100969	1541	81	2013
87943571	YOVANY FRANCISCO PAZ CASIERRA	6101019	1542	82	2013
16476639	JOSE ANILO SOLIS GRUESO	6100868	1543	85	2013
45438943	LUZ HELENA CARDONA SANCHEZ	6101370	1544	86	2013
6158194	MEDARDO ANTONIO BONILLA REBOLLEDO	6100958	1545	87	2013
16468714	SEGUNDO GUILLERMO GARCES CEBALLO	6100989	1546	88	2013
33128484	MARIA CANDELARIA ORTIZ ROMERO	6101107	1547	92	2013
1087785067	DORIS JOHANA ARISMENDIS ESTACIO	6101194	1548	91	2013



### AUTO NÚMERO 1514 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 26 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

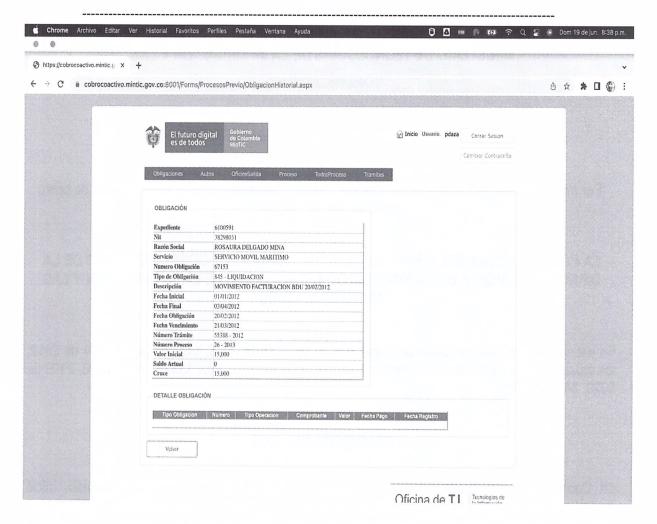
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 26-2013 adelantado en contra de la sociedad ROSAURA DELGADO MINA, con Nit. 38298031 y código de expediente No. 6100591, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1812 del 16/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1883 de 16/05/2013 por valor de QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67153

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 26 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 26 del 2013, contra ROSAURA DELGADO MINA, con Nit. 38298031 y código de expediente No. 6100591, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio de	del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 26 del 2013"
Dado en Bogot	otá, el 09 de junio de 2022.
MINIST	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  TERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOG	GADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

Página 3 de 3 GJU-TIC-FM-005



### AUTO NÚMERO 1515 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 28 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 28-2013 adelantado en contra de la sociedad TIBERIO SALAZAR YESQUEN, con Nit. 12797144 y código de expediente No. 6100892, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1924 del 16/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1925 de 16/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66818

0 0 https://cobrocoactivo.mintic.g x o ☆ \* □ ⑤ : OBLIGACIÓN Expediente Razón Social TIBERIO SALAZAR YESQUEN Servicio SERVICIO MOVIL MARITIMO 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/02/2012 01/01/2012 31/12/2012 Fecha Inicial Fecha Final Fecha Obligación Fecha Vencimiento Número Trámite 14/03/2012 Número Proceso 28 - 2013 57,000 Cruce 57,000

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 28 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobante Valor Fecha Pago Fecha Registro

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 28 del 2013, contra TIBERIO SALAZAR YESQUEN, con Nit. 12797144 y código de expediente No. 6100892, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio del cua	al se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 28 del 2013"
Dado en Bogotá, el (	09 de junio de 2022.
O MINISTERIO	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo D DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOGADOS F	FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1516 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 32 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

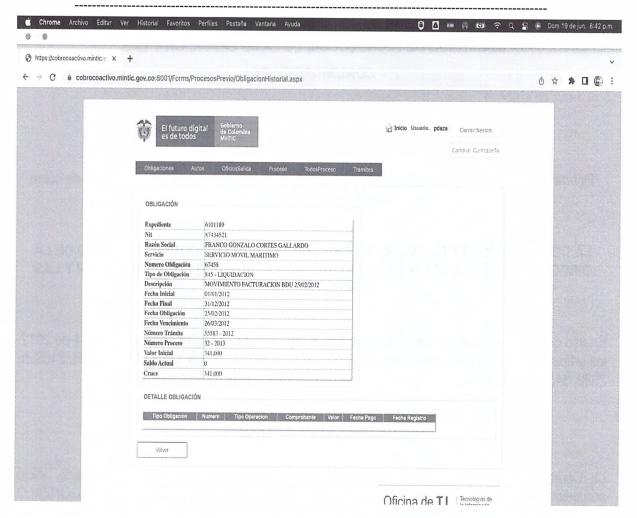
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 32-2013 adelantado en contra de la sociedad FRANCO GONZALO CORTÉS GALLARDO, con Nit. 87434521 y código de expediente No. 6101189, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3071 del 16/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1817 de 16/05/2013 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$341.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67458

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 32 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 32 del 2013, contra FRANCO GONZALO CORTÉS GALLARDO, con Nit. 87434521 y código de expediente No. 6101189, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

Por me	dio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 32 del 2013"
Dado en E	Bogotá, el 09 de junio de 2022.
MI	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo INISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC	C ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1517 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 33 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

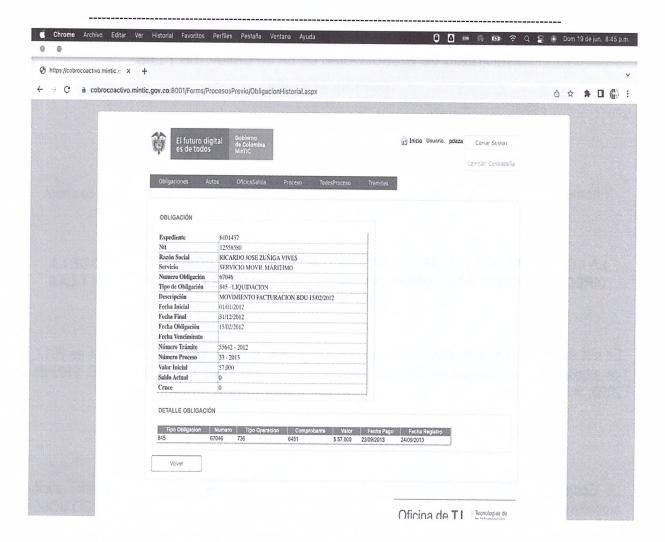
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 33-2013 adelantado en contra de la sociedad RICARDO JOSE ZUÑIGA VIVES, con Nit. 12558580 y código de expediente No. 6101437, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3072 del 16/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1819 de 16/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67046

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 33 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 33 del 2013, contra RICARDO JOSE ZUÑIGA VIVES, con Nit. 12558580 y código de expediente No. 6101437, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio del	el cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 33 del 2013"
Dado en Bogotá	á, el 09 de junio de 2022.
MINISTE	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo ERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOGA	ADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1518 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 34 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 34-2013 adelantado en contra de la sociedad OLGA LUCIA RICCI GONZALEZ, con Nit. 66831110 y código de expediente No. 6100865, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3073 del 16/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1821 de 16/05/2013 por valor de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66813

→ C a cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx ů ☆ \* □ € : OBLIGACIÓN Razón Social OLGA LUCIA RICCI GONZALEZ Servicio Numero Obligació 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación Descripción Fecha Inicial MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/02/2012 Fecha Final 31/12/2012 Fecha Obligación Fecha Vencimiento Número Trámite 14/03/2012 55473 · 2012 Número Proceso Valor Inicial 34 - 2013 114,000 Cruce DETALLE OBLIGACIÓN Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobante Valor Facha Pago Fecha Registro

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 34 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

Volver

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 34 del 2013, contra OLGA LUCIA RICCI GONZALEZ, con Nit. 66831110 y código de expediente No. 6100865, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por m	nedio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 34 del 2013"	
Dado en	Bogotá, el 09 de junio de 2022.	
N	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Proyectó: G0	GC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022	



### AUTO NÚMERO 1519 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 36 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 36-2013 adelantado en contra de la sociedad CLAUDIA PATRICIA ORTIZ LOZADA, con Nit. 63482744 y código de expediente No. 6101106, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1810 del 16/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1919 de 16/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67326

② △ \*\* ○ \*\* ○ Q ₽ · D â \$ B G: Inicio Usuario, pdaza Expediente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ LOZADA SERVICIO MOVIL MARITIMO 67326 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 23/02/2012 Fecha Inicial 01/01/2012 Fecha Final Fecha Obligación Fecha Vencimiento 24/03/2012 Número Trámite Número Proceso Valor Inicial DETALLE OBLIGACIÓN Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobante Valor Fecha Pago Fecha Reg

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 36 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 36 del 2013, contra CLAUDIA PATRICIA ORTIZ LOZADA, con Nit. 63482744 y código de expediente No. 6101106, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONE	
SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo	
	ES
Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022	



### AUTO NÚMERO 1532 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 67 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 67-2013 adelantado en contra de la sociedad AUSBERTO CARABALLO JARABA, con Nit. 3799781 y código de expediente No. 6101204, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1860 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1892 de 20/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67866

0 0 https://cobrocoactivo.mintic.g x 0 x x 0 6 : OBLIGACIÓN Expediente 6101204 Razón Social AUSBERTO CARABALLO JARABA 67866 845 - LIOUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 17/03/2012 01/01/2012 Fecha Final 31/12/2012 Fecha Obligación Fecha Vencimiento Número Trámite 57,000 Saldo Actual

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 67 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 67 del 2013, contra AUSBERTO CARABALLO JARABA, con Nit. 3799781 y código de expediente No. 6101204, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por me	dio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 67 del 2013"
Dado en E	Bogotá, el 09 de junio de 2022.
NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Proyectó: GGC	C ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1533 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 69 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

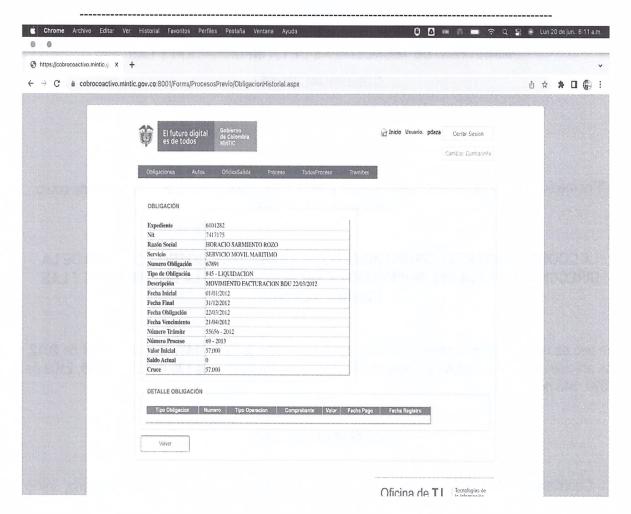
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 69-2013 adelantado en contra de la sociedad HORACIO SARMIENTO ROZO, con Nit. 7417175 y código de expediente No. 6101282, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1862 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1894 de 20/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67891

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 69 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 69 del 2013, contra HORACIO SARMIENTO ROZO, con Nit. 7417175 y código de expediente No. 6101282, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio	del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 69 del 2013"
Dado en Bog	gotá, el 09 de junio de 2022.
MINIS	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  STERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC AB	OGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1534 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 71 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 71-2013 adelantado en contra de la sociedad JAIME JOSE MANUEL ZULUAGA Y MAESE, con Nit. 10225991 y código de expediente No. 6100762, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1850 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1896 de 20/05/2013 por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66628

https://cobrocoactivo.mintic.g x → C a cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx o ☆ \* □ ( : OBLIGACIÓN Expediente JAIME JOSE MANUEL ZULUAGA Y MAESE Servicio SERVICIO MOVIL MARITIMO 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 10/02/2012 01/01/2012 17/11/2012 Fecha Inicial Fecha Final Fecha Obligación 11/03/2012 Fecha Vencim Número Trámite 55442 - 2012 Valor Inicial 50,000 50,000 Cruce DETALLE OBLIGACIÓN Tipo Obligacion Numero Tipo Op

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 71 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de T.I. Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 71 del 2013, contra JAIME JOSE MANUEL ZULUAGA Y MAESE, con Nit. 10225991 y código de expediente No. 6100762, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio de	el cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 71 del 2013"
Dado en Bogot	á, el 9 de junio de 2022.
MINIST	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo ERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOG	ADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1535 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 72 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 72-2013 adelantado en contra de la sociedad OCTAVIO ENRIQUE BAUZA CASTRO, con Nit. 72212968 y código de expediente No. 6101422, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1851 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1897 de 20/05/2013 por valor de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67014

https://cobrocoactivo.mintic.g x  $\rightarrow \quad \textbf{C} \quad \text{ @ cobrocoactivo.mintic.gov.co:} 8001/\text{Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx}$ 0 x x 0 (6): OBLIGACIÓN 6101422 Expediente Razón Social OCTAVIO ENRIQUE BAUZA CASTRO SERVICIO MOVIL MARITIMO umero Obligación 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/02/2012 01/01/2012 Descripción Fecha Inicial Fecha Final Fecha Obligac 14/02/2012 15/03/2012 55639 - 2012 72 - 2013 Fecha Vencimiento mero Trámite 114,000 Saldo Actual DETALLE OBLIGACIÓN

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 72 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de T.I. Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 72 del 2013, contra OCTAVIO ENRIQUE BAUZA CASTRO, con Nit. 72212968 y código de expediente No. 6101422, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio del cual se decre	eta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 72 del 2013"
Dado en Bogotá, el 09 de juni	io de 2022.
	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  ora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  NOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS	S LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1536 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 73 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 73-2013 adelantado en contra de la sociedad WILFRIDO CASTRO GOMEZ, con Nit. 9081177 y código de expediente No. 6100908, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1852 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1898 de 20/05/2013 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$341.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66866

0 0 C & cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx ô ☆ \* □ G : OBLIGACIÓN Expediente 6100908 WILFRIDO CASTRO GOMEZ SERVICIO MOVIL MARITIMO 66866 845 - LIQUIDACION MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/02/2012 Descripción Fecha Inicial 01/01/2012 Fecha Final Fecha Obligac 31/12/2012 13/02/2012 14/03/2012 Fecha Vencimiente Número Trámite 55488 - 2012 341,000 Saldo Actual DETALLE OBLIGACIÓN Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobante Valor Fecha Pago Fecha Ri

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 73 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 73 del 2013, contra WILFRIDO CASTRO GOMEZ, con Nit. 9081177 y código de expediente No. 6100908, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

### CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 1536 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio de	lel cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 73 del 2013"
Dado en Bogotá, el 09 de junio de 2022.	
MINIST	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo TERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOG	GADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 1537 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 75 del 2013"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 75-2013 adelantado en contra de la sociedad JORGE HERNANDO LOPEZ, con Nit. 16759760 y código de expediente No. 6100929, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1854 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1900 de 20/05/2013 por valor de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66906

0 0 ← → C \*\* cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx **6 ☆ \$ □ (**) : OBLIGACIÓN Expediente JORGE HERNANDO LOPEZ SERVICIO MOVIL MARITIMO 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/02/2012 Fecha Inicial Fecha Obligación Fecha Vencimiento 14/03/2012 Número Proceso 75 - 2013 114,000 114,000 Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobanta Valor Facha Pago Facha Ragistro

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 75 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 75 del 2013, contra JORGE HERNANDO LOPEZ, con Nit. 16759760 y código de expediente No. 6100929, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio del cual	l se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 75 del 2013"
Dado en Bogotá, el 0	9 de junio de 2022.
C MINISTERIO	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  oordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOGADOS FI	INANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



## AUTO NÚMERO 1541 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 81 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

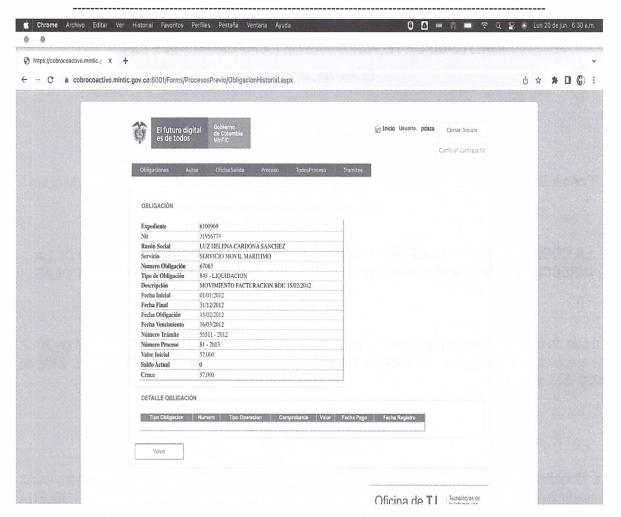
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 81-2013 adelantado en contra de la sociedad LUZ HELENA CARDONA SANCHEZ, con Nit. 31956774 y código de expediente No. 6100969, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1863 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1905 de 20/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67083

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 81 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 81 del 2013, contra LUZ HELENA CARDONA SANCHEZ, con Nit. 31956774 y código de expediente No. 6100969, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Página 2 de 3 GJU-TIC-FM-005

"Por med	dio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de co coactivo No. 81 del 2013"	obro
 Dado en B	Bogotá, el 09 de junio de 2022.	
MII	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo INISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Proyectó: GGC /	C ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022	



## AUTO NÚMERO 1542 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 82 del 2013"

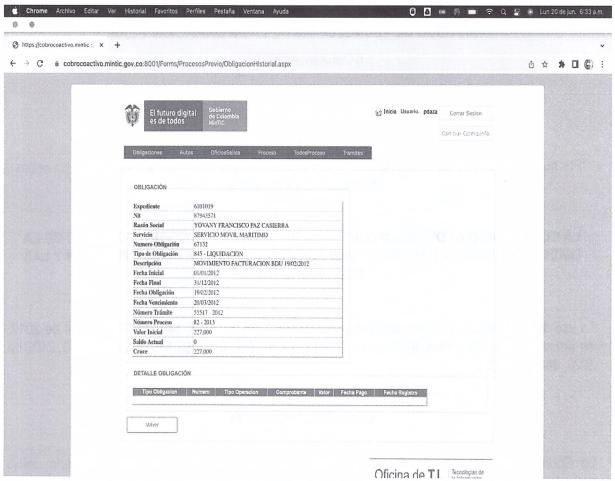
# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 82-2013 adelantado en contra de la sociedad YOVANY FRANCISCO PAZ CASIERRA, con Nit. 87943571 y código de expediente No. 6101019, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1864 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1921 de 20/05/2013 por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$227.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67132



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 82 del 2013, contra YOVANY FRANCISCO PAZ CASIERRA, con Nit. 87943571 y código de expediente No. 6101019, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por mea	dio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 82 del 2013"
 Dado en B	ogotá, el 09 de junio de 2022.
11M	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  NISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC /	ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022
	•



## AUTO NÚMERO 1543 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 85 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 85-2013 adelantado en contra de la sociedad JOSE ANILO SOLIS GRUESO, con Nit. 16476639 y código de expediente No. 6100868, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1867 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1908 de 20/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66835

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la obligación objeto de este procedimiento se encuentra registrada con saldo cero (\$0) como se muestra en el siguiente cuadro:

Página 1 de 3

🐧 🛕 🐖 🦚 🚍 🛜 Q 👺 🐞 Lun 20 de jun. 6:40 a.m. https://cobrocoactivo.mintic.c X AutosShowDocument.aspx 0 x x 0 6 : A Inicio Usuario, pdaza OBLIGACIÓN Razón Social JOSE ANILO SOLIS GRUESO SERVICIO MOVIL MARITIMO 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación Descripción Fecha Inicial Fecha Final MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/02/2012 31/12/2012 Fecha Obligación 13/02/2012 Fecha Vencimient 14/03/2012 Valor Inicial 57,000 Tipo Obligación Numero Tipo Operación Comprobante Valor Fecha Pago Fecha Radis

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 85 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 85 del 2013, contra JOSE ANILO SOLIS GRUESO, con Nit. 16476639 y código de expediente No. 6100868, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por m	medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 85 del 2013"
Dado er	n Bogotá, el 09 de junio de 2022.
	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: G	GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



## AUTO NÚMERO 1544 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 86 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 86-2013 adelantado en contra de la sociedad LUZ ESTELLA GONZALEZ, con Nit. 45438943 y código de expediente No. 6101370, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1868 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1909 de 20/05/2013 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$57.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	66809

https://cobrocoactivo.mintic.g x 🐧 AutosShowDocument.aspx  $\rightarrow \quad \textbf{C} \quad \textbf{ @ cobrocoactivo.mintic.gov.co:} 8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx$ 0 x x 0 6 : OBLIGACIÓN Expediente 45438943 LUZ ESTELLA GONZALEZ SERVICIO MOVIL MARITIMO Razón Social Servicio Tipo de Oblig Descripción 845 - LIQUIDACION MOVIMIENTO FACTURACION BDU 13/02/2012 01/01/2012 Fecha Final 31/12/2012 14/03/2012 55623 - 2012 Valor Inicial 57.000 Saldo Actual DETALLE OBLIGACIÓN Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprebante Valor Fecha Pago Fecha Regis

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 86 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 86 del 2013, contra LUZ ESTELLA GONZALEZ, con Nit. 45438943 y código de expediente No. 6101370, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Página 2 de 3

# CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 1544 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por	medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 86 del 2013"
Dado	en Bogotá, el 09 de junio de 2022.
	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó	o: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

Página 3 de 3 GJU-TIC-FM-005



# AUTO NÚMERO 1545 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 87 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

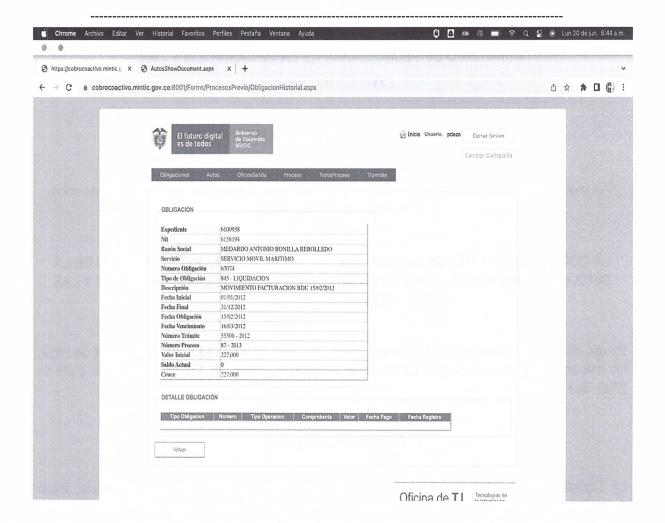
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 87-2013 adelantado en contra de la sociedad MEDARDO ANTONIO BONILLA REBOLLEDO, con Nit. 6158194 y código de expediente No. 6100958, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1869 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1910 de 20/05/2013 por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$227.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67074

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 87 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 87 del 2013, contra MEDARDO ANTONIO BONILLA REBOLLEDO, con Nit. 6158194 y código de expediente No. 6100958, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por r	medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 87 del 2013"
Dado e	en Bogotá, el 09 de junio de 2022.
	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: (	GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



# AUTO NÚMERO 1546 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 88 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

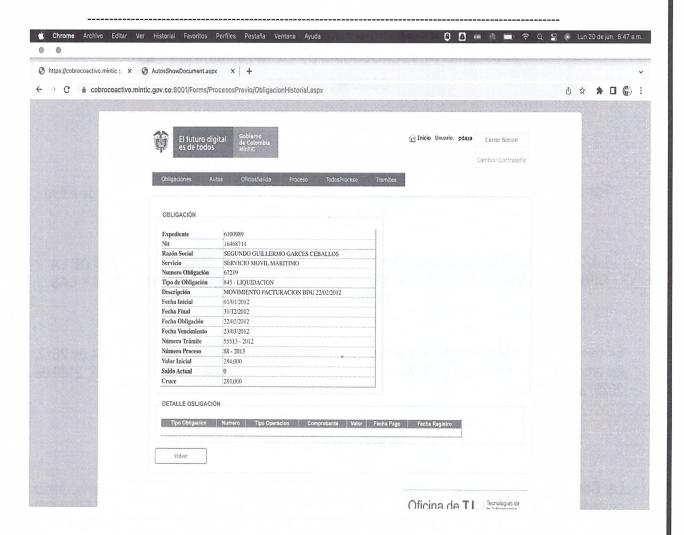
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 88-2013 adelantado en contra de la sociedad SEGUNDO GUILLERMO GARCES CEBALLOS, con Nit. 16468714 y código de expediente No. 6100989, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1870 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1911 de 20/05/2013 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$284.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67219

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 88 del 2013"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 88 del 2013, contra SEGUNDO GUILLERMO GARCES CEBALLOS, con Nit. 16468714 y código de expediente No. 6100989, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por	r medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 88 del 2013"
Dado	en Bogotá, el 09 de junio de 2022.
	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó:	o: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



# AUTO NÚMERO 1547 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 90 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 90-2013 adelantado en contra de la sociedad RAMON ARAUJO SALAS, con Nit. 6154850 y código de expediente No. 6100603, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1872 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1913 de 20/05/2013 por valor de CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$41.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67164

🐧 🔼 🗯 🙈 🚍 🤝 Q 💂 🚷 Lun 20 de jun. 6:49 a.m. 0 0 https://cobrocoactivo.mintic.g X AutosShowDocument.aspx X + C & cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx ô ☆ **☆ □ ⑤** : OBLIGACIÓN Razón Social RAMON ARAUJO SALAS Servicio SERVICIO MOVIL MARITIMO 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación Descripción Fecha Inicial MOVIMIENTO FACTURACION BDU 20/02/2012 Fecha Final 20/09/2012 Fecha Obligación 21/03/2012 Fecha Vencimiento Número Trámite 55394 - 2012 41,000 Saldo Actual 41 000

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 90 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 90 del 2013, contra RAMON ARAUJO SALAS, con Nit. 6154850 y código de expediente No. 6100603, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio	del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 90 del 2013"
Dado en Bog	otá, el 09 de junio de 2022.
MINIS	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  STERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABC	OGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



## AUTO NÚMERO 1548 DEL 9 DE JUNIO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 91 del 2013"

# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 91-2013 adelantado en contra de la sociedad DORIS JOHANA ARISMENDIS ESTACIO, con Nit. 1087785067 y código de expediente No. 6101194, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 1873 del 20/05/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1914 de 20/05/2013 por valor de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare la cancelación total de la deuda, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	67463

0 0 o ☆ \* □ € : Inicio Usuario, pdaza OBLIGACIÓN 1087785067 Razón Social DORIS JOHANA ARISMENDIS ESTACIO Servicio SERVICIO MOVIL MARITIMO ro Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 25/02/2012 Fecha Inicial 01/01/2012 Fecha Final Fecha Obligación Fecha Vencimiento Número Trámite Número Proceso 55584 - 2012 Valor Inicial 114,000 Cruce

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 91 del 2013"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la obligación, y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad

Oficina de TI Tecnologias de

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 91 del 2013, contra DORIS JOHANA ARISMENDIS ESTACIO, con Nit. 1087785067 y código de expediente No. 6101194, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio o	del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 91 del 2013"
Dado en Bogo	otá, el 09 de junio de 2022.
MINIS	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo STERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABO	OGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022